



JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO.PTA.
RNC: 430057657

Resolución No. 07/2024

SOBRE EL PRESUPUESTO 2025

Considerando: que es un deber de todas las instituciones publicas y privada planificar sus ingresos y egresos fiscales.

Considerando: que el presupuesto municipal es un documento o instrumento oficial para la planificación, que permite prever, organizar y priorizar necesidades demandadas por las comunidades.

Considerando: que es el deber del consejo, conocer, someter y aprobar el presupuesto conteniendo el movimiento financiero que se prevé y las futuras ejecuciones de todo el año fiscal.

Considerando: que es un presupuesto fue aprobado tomado en cuenta los clasificadores y prioridades mas relevantes de las comunidades.

Considerando: que este presupuesto ha sido analizado, estudiado y proporcionalmente bien distribuido.

Considerando: que este presupuesto está a fines a los que establece la ley 176-07 que rige los Municipios y Distritos.

Vista la sesión extraordinaria #06/24

Vista la Ley 176-07 que rige los Municipios y Distritos y los municipios.

Vista la Constitución de la República Dominicana.

Oído: Las sugerencias del asesor y encargado de contabilidad de la Junta Ditrystal de Estero Hondo.

ML.RF. E.G.S. J.F.V. E.M.E.M.



JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO.PTA.
RNC: 430057657

Oído: el parecer del director de la junta en conjunto con la honorable sala capitular.

En atribuciones que le confiere la Leyes, la junta del distrito Municipal de Estero Hondo.

RESUELVE

ART. I: Autorizar como al efecto autorizamos al **Sr. Edwin Moisés Espinal** de la junta central Distrital a enviar al presupuesto 2025 a la Dirección General de Presupuestos (**DIGEPRES**) aprobado por un monto Diecinueve millones, cuatrocientos cuarenta siete mil con ochenta y tres centavos. (**19,447,000,83**) detallado de la siguiente forma:

La Junta Distrital de Estero Hondo para el año 2025 tiene proyectado un presupuesto de **RD\$19,447,000.83** siendo el ingreso de ley de **RD\$13,381,580.00** recibiendo la junta el mismo monto recibido el año pasado y una proyección de recaudación de parte de la junta por **RD\$5,384,000.01**.

Distribuido de la siguiente manera:

Proyección en gasto género y salud para el año 2025 de RD\$777,880.04

Proyección en gasto en inversión para el año 2025 de RD\$ 7,778,800.33

Proyección en personal para el año 2025 de RD\$4,861,750.21

Proyección en servicio para el año 2025 de RD\$ 6,028,570.25

Con un total de egreso de 19,447,000.83

M.L.R.F. E.S.S. I.F.V. E.M.E.M.



JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO. PTA.
RNC: 430057657

Párrafo 1: La presente resolución se hará de público conocimiento y será enviada a los organismos de competencia del estado para su conocimiento.

Dado en la sala de sesiones de la **Junta del Distrito Municipal de Estero Hondo** a los **27 días del mes de diciembre del año 2024.**

E.M.E.M

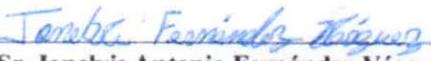

Sr. Edwin Moisés Espinal Morrobel
Director de la junta Distrital
Estero Hondo

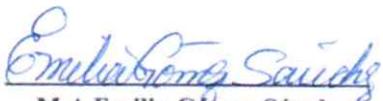



Sra. Marys Luz Reyes Fermin
Presidente de la Sala Capitular
De la junta Distrital de
Estero Hondo

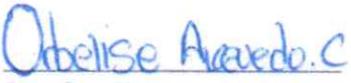


J.F.V


Sr. Jonelvis Antonio Fernández Vásquez
Vice-presidente de la Sala Capitular
De junta distrital de Estero Hondo


M.A Emilia Gómez Sánchez
Vocal de la Sala Capitular
De la junta distrital de Estero
Hondo

M.L.R.F.


Sra. Orbelise Acevedo Cabrera
Secretaria de la Sala Capitular
De la junta Distrital de Estero Hondo